



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 37.0 MATERIAL DIVERSO Y 37.7 MATERIAL DIDACTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JORGE MARTINEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO FLORES ROSAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 40, 42, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo de fecha 31 de Mayo de 2023, suscrita por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Con fecha 02 de Junio de 2023, se lleva a cabo Acta Administrativa al Fallo.

DECLARACIONES

I. "El Instituto" declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 El Dr. Jorge Martínez Torres, Con R.F.C. [REDACTED], en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número 128,331 de fecha 5 de enero de 2023 pasada ante la Fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público Número 15, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil 97-7-09012023-142934 de fecha 9 de enero de 2023 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", Interviene Como Área Contratante y Requirente, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4. El Lic. Juan Ramón Jiménez Sierra, con R.F.C. [REDACTED] Jefe de la Oficina de Control del Abasto, de "El Instituto", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como Área Técnica, en el

L.C. LSA/ L.D. ASL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, Con R.F.C. [REDACTED], Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "El Instituto", facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de "El Proveedor" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.6. Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053004 y folio **0000133606-2023**, de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle **Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "El Proveedor" declara que:

II.1 Es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número **67,911** de fecha **27 de octubre de 2000**, protocolizada ante la fe del Notario Público Número **5**, de la Ciudad de **México, D.F.**; **Lic. Alfonso Zermeño Infante**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el folio mercantil **269858**, de fecha **10 de enero de 2001**, teniendo como objeto social entre otros, **I.- La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, transformación y empaque de toda clase de artículos de papelería y oficina, cocina, aseo y limpieza, equipo de cómputo y periféricos incluyendo todo tipo de software y hardware, material didáctico, mobiliarios, y en general toda clase de artículos y mercaderías incluyendo productos perecederos y no perecederos.**

II.2 Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Roberto Flores Rosas**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número **100,960** de fecha **16 de marzo de 2006**, pasada ante la fe del Notario Público Número **198**, de la Ciudad de **México, D.F.**; **Lic. Enrique Almanza Pedraza**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.C. LSA/ L.D. ASL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
CONTRATO No.D233011		

En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GCD-001027-158**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"El Instituto"** número [REDACTED] y número de Proveedor 0000028179.

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio, del cual presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"El Instituto"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por **"El Instituto"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"El Instituto"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"El Instituto"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Av. San Francisco Culhuacán No. 271, Colonia Presidentes Ejidales, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México.**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.D233011	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
---	--	--

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"El Proveedor"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "Las Partes":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" acepta y se obliga a proporcionar a **"El Instituto"** de los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Asignación"
Anexo 2 (dos)	"Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$110,098.20 (CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$272,581.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"El Instituto" realizará el pago de los bienes; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **"El Proveedor"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de la Delegación, en el *"procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago"*, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"El Proveedor"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Código Postal 91000, en Xalapa, Ver. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **"El Proveedor"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"El Instituto"** acepta del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"El Proveedor" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. **"El Instituto"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"El Proveedor", podrá solicitar a **"El Instituto"**, a través de la **Jefatura de Finanzas, ubicada en Lomas del Estadio Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 91000 en Xalapa, Ver.**, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"El Instituto"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que les corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"El Proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"El Proveedor"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"El Instituto"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"El Proveedor"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.D233011	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
---	--	--

El tiempo que **"El Proveedor"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"El Proveedor"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"El Instituto"**, para efectos del pago.

"El Proveedor" deberá presentar la información y documentación que **"El Instituto"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"El Instituto"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia a partir del día **02 de Junio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El Instituto"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"El Instituto"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"El Proveedor"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"Las Partes"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El Proveedor"** se obliga a constituir, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía divisible de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El proveedor"** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, como Anexo 2 (dos).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en la entrega de los bienes. Para tal efecto, **"El Proveedor"** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Prevía confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Proveedor"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

De conformidad con el artículo 45 fracciones XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"El Instituto"** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 3 (tres), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

En caso de que **"El Proveedor"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"El Instituto"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"El Proveedor"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"El Instituto"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"El Proveedor"** se obliga a entregar a **"El Instituto"** dentro de los cinco días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria o inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"El Proveedor"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, el cual deberá presentarse a **"El Instituto"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"El Instituto"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"El Proveedor"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"El Instituto"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- No difundir a terceros sin autorización expresa de **"El Instituto"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"El Proveedor"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por los bienes suministrados.
- Extender a **"El Proveedor"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere **"El Instituto"**, dentro del plazo conforme al calendario de entregas, en el horario y en el lugar que se indica en el **Anexo 1 (uno)**.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere el instituto, en el **Almacén Delegacional de Bienes no Terapéuticos y Equipamiento, sito en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, Zona Centro, en Xalapa, Ver., C.P. 91070.**

El horario de recepción será de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles para **"El Instituto"**.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área requirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en Belisario Domínguez No. 15 Col. Adalberto Tejeda C.P. 91070 en Xalapa, Ver., dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

"El Proveedor" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.D233011	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
---	--	--

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente convocatoria, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil, de acuerdo a lo establecido en la Norma IMSS vigente.

"El Proveedor" para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa o etiqueta de personalización que contenga la información siguiente:

- Identificación del bien.
- Nombre o denominación del licitante
- Domicilio completo.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
- Plazo de garantía del bien.
- Número del pedido.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

"El Proveedor" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los servicios derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

DÉCIMA TERCERA. CANJE.

"El Instituto", por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, **dentro de los 3 días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"El Proveedor" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.D233011	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
---	--	--

"El Instituto", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

DÉCIMA CUARTA. DE LA CALIDAD EN LOS BIENES.

"El Proveedor" deberá entregar todos los bienes, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Invitación.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"El Proveedor" queda obligado ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "El Instituto" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "El Instituto", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"El Instituto" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"El Proveedor", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "El Instituto", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"El Proveedor" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El Instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.D233011	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
---	--	--

"El Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"El Instituto"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"El Proveedor" se obliga para con **"El Instituto"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"El Instituto"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"El Proveedor"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"El Instituto"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"El Proveedor"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"El Instituto"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"Las Partes" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"El Instituto"** entregue a **"El Proveedor"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interposición persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"El Instituto"** a **"El Proveedor"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"El Proveedor"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"El Instituto"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"El Proveedor" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"El Proveedor"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"El Instituto"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"El Proveedor"** tiene conocimiento en que **"El Instituto"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"El Proveedor"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"El Instituto"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"El Instituto"** de cualquier proceso legal.

"El Proveedor" se obliga a poner en conocimiento de **"El Instituto"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"El Proveedor"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"El Instituto"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"El Instituto" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la Lic. **Ana Laura Puig Lagunes**, Con R.F.C. [REDACTED], Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de **"El Instituto"**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"El Proveedor"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"El Instituto"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"El Instituto"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"El Proveedor"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"El Instituto"**.

"El Instituto", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato o en su Anexo 1 (uno), obligándose **"El Proveedor"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"El Instituto"**.

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

13

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.D233011	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
---	--	--

VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

"El Instituto" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en la presente convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"El Proveedor"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"El Instituto"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APPLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"El Instituto", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"Las Partes" convienen en que **"El Instituto"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"El Proveedor"** ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.D233011	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
---	--	--

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"El Proveedor"** exime expresamente a **"El Instituto"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"El Instituto"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"El Proveedor"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"Las Partes"** reconocen expresamente en este acto que **"El Instituto"** no tiene nexo laboral alguno con **"El Proveedor"**, por lo que éste último libera a **"El Instituto"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"El Instituto"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"El Instituto"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"El Instituto"**, a solicitud escrita de **"El Proveedor"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"El Proveedor"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"El Instituto" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"El Instituto"** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"El Instituto"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"El Instituto" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"El Proveedor"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

4. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 14.3 de la presente convocatoria.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

“El Instituto”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “El Instituto” considera que “El Proveedor” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a “El Proveedor” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “El Proveedor” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “El Proveedor” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “El Instituto” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “El Instituto” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “El Instituto” por concepto de la prestación del servicio por “El Proveedor” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación “El Instituto”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “El Proveedor” proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “El Instituto” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “El Instituto” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.D233011	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
---	--	--

De no darse por rescindido este contrato, **"El Instituto"** establecerá, con **"El Proveedor"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"El Proveedor"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"El Instituto"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

"Las Partes" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

"Las Partes" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

"Las Partes" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Prevía lectura y debidamente enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el **02 de Junio de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "El Proveedor" y los restantes en poder de "El Instituto".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DR. JORGE MARTINEZ TORRES

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
R.F.C. [REDACTED]

"EL PROVEEDOR"

GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.

R.F.C. GCD-001027-158

C. ROBERTO FLORES ROSAS

Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE ÁREA REQUIRENTE Y
ADMINISTRADORA

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C. [REDACTED]

ÁREA TÉCNICA

LIC. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ SIERRA

Jefe de la Oficina de Control del Abasto
RCF: [REDACTED]

L.C. LSA/ L.D. AGL/ L.D. LFQB

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

Anexo 1 (uno)

"ASIGNACION"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:16 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
377 400 0016 00 02	XILOFONO. CUERPO DE ALTA DENSIDAD Y ACRIL NOLITILIO BUTADIENOSTIRENO (ABS). TECLAD O: TUBOS O BARRAS DE ALUMINIO ANODIZADO, CON PINTURA ESMALTADA, CADA UNA DE DIFE RENTE COLOR, QUE PRODUZCA MINIMO, UNA OC TAVA COMPLETA DE TONOS BAQUETAS INCLUIDA S, MEDIDAS DE 25.0 X 9.0 X 6.0 CM. + 1.0 CM. JUEGO DE DOS PIEZAS. CM. JUEGO DE DOS PIEZAS. Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	8	20	\$114.00	\$2,280.00	0%	\$0.00	\$114.00	\$912.00	\$2,280.00
377 436 0030 01 01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR ESTRELLA. DE POL IETILENO DE ALTA DENSIDAD, CENTRO CON OR IFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS RE DONDAS DE 9.5CM. +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO , Y 1.5 CM. +/- 0.5 CM. DE ESPESOR, 7 DI FERENTES COLORES. FERENTES COLORES. Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	8	20	\$153.00	\$3,060.00	0%	\$0.00	\$153.00	\$1,224.00	\$3,060.00
318001150900	MATERIAL DE CONSTRUCCION, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIFERENTES FORMAS GEOM ETRICAS: BASE RECTANGULAR DE 10.0 CM X 5 .0 CM +/- 1.0 CM CON EJES PARA INSERTAR LLANTAS DE PLASTICO, Y CON GANCHO PARA R EMOQUE, RECTANGULO 5.0 CM X 2.5 CM +/- 1.0 CM CUADRADO DE 5.0 CM X 5.0 CM +/- 0 .5 CM TODAS LAS FIGURAS DEBERAN TENER SA LIENTES EN FORMA DE CILINDRO PARA ENSAMB	20								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
 MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No. D233011

377 436 0048 01 01	LAR. DIFERENTES COLORES.	8	20	\$165.00	\$3,300.00	0%	\$0.00	\$165.00	\$1,320.00	\$3,300.00
	LAR. DIFERENTES COLORES.									
	Marca: EDUCAR									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: GCD -001027-158									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

Clasif. Presp:
318001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 2
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:17 p.m.

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

COBERTURA : 20
318001150900 MATERIAL PARA ENSAMBLAR "FIGURAS DORLES"
COMPRENDE: CUADRADOS DE 4 CM. A 4.4 C
M. POLIEDRO REGULAR DE CONTORNO CURVILIN
EO DE 4.1 CM. A 4.1CM. ROMBO DE 2.7 CM.
A 4.9 CM. CRUCETA DE 3.0 CM. A 2.1 CM. B
ASE RECTANGULAR DE 4.2 CM. A 2.1 CM. TRI
ANGULO ISOSELES DE 6.5 CM. A 4.7 CM. (DO
S LADOS). CIRCULO DE 4.5 DE DIAMETRO. ME
DIO CIRCULO DE 4.5 CM. DE DIAMETRO. ESPE
SOR DE MATERIAL: 0.3 CM. POLIEDROS CON
INCISION LONGITUDINAL EN SUS LADOS QUE P
ERMITA EL ENSAMBLE DE UNOS CON OTROS. CO
NTIENE TAMBIEN CONECTORES (BASE Y CRUCET
A) CON SALIENTES PERPENDICULARES DE 0.6
CM. A 1 CM. DE ALTO PARA ENSAMBLAR. CADA
FIGURA DE UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLO
RES. BOLSA CON 100 PIEZAS, DE 3 DIFERENT
ES COLORES COMO MINIMO.
377 436 0055 00 01 ES COLORES COMO MINIMO.
Marca: EDUCAR
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCD -001027-158

COBERTURA : 50
318001150900 MATERIAL PARA ENSAMBLAR "CE-PILLO" COMP
RENDE: CUADRADODE 5 CM. X 5 CM. RECTAN
GULODE 5 CM. X 2.5 CM. TRIANGULOHECO DE
5 CM. (EN 3 LADOS)CON CAVIDAD INTERIO
R DE 1.8CM. CUADRADO HUECO DE 5 CM X5 CM
CON CAVIDAD INTERIOR DE2.2 CM. CIRCULO
HUECO DE 5CM DE DIAMETRO. CON CAVIDADI
NTERIOR DE 1.9 CM. ESPESOREL MATERIAL
0.9 CM. LAS FI-GURAS DEBEN LLEVAR SALIEN
TESEN LAS SUPERFICIES, DEL MIS-MO MATER
IAL. SIMULANDO CER-DAS GRUESAS DE CEPILL
O DE 0.7 CM DE LONGITUD. CADA FIGU-RA DE
UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLORES. BO
LSA CON 100PIEZAS. EL EMPAQUE CONTENDRAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Prosp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00026179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 3
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:18 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
FIGURAS, CON O SIN HUECO, DE 3 DIFERENT ES COLORES COMONINIMO DE CADA FIGURA.											
377 436 0063 00 01	Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	20		50	\$280.00	\$14,000.00	0%	\$0.00	\$280.00	\$5,600.00	\$14,000.00
COBERTURA : 318001150900											
FIGURA DE CUERPO DE NIÑO PARA ENSAMBLAR. DIMENSIONES: LONGITUD DE 27 CM. ESPESOR DE 0.15 CM. A 0.20 CM. DE POLIETILENO D E BAJA DENSIDAD. COLORES BEIGE O ROSA CO N 10 PARTES PLANAS ARTICULADAS. BOLSA CO N 10 PIEZAS.											
377 436 0071 00 01	Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	8		20	\$58.00	\$1,160.00	0%	\$0.00	\$58.00	\$464.00	\$1,160.00
COBERTURA : 318001150900											
FIGURA DE CUERPO DE NIÑA PARA ENSAMBLAR. DIMENSIONES: LONGITUD DE 27 CM. ESPESOR: DE 0.5 CM. A 0.20 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD COLORES BEIGE O ROSA. CON 10 PARTES PLANAS ARTICULADAS. BOLSA CON 10 PIEZAS.											
377 436 0089 00 01	Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	8		20	\$58.00	\$1,160.00	0%	\$0.00	\$58.00	\$464.00	\$1,160.00
COBERTURA : 318001150900											
CUBO DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CON FIGURAS EN CADA UNO DE SUS LADOS, LAS C ARAS DEL CUBO PUEDEN SER LISAS O CON REA LCE DE 5.0 CM. X 5.0 CM. +/- 1.0 CM. DI FERENTES COLORES.											
377 436 0121 01 01		8		20	\$53.00	\$1,060.00	0%	\$0.00	\$53.00	\$424.00	\$1,060.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Presp:
318001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 4
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:19 p.m.

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. R.F.C. : GCD -001027-158 No. PROVEEDOR: 00028179		Clave del artículo		Descripción		Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158		Demanda		Precio Unitario		Importe		Descuento (%)		Precio Neto		Importe Minimo Neto		Importe Maximo Neto	
COBERTURA : 318001150900		20		CAMION. DIMENSIONES: LARGO DE 28 CM. A 3 5 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. C ADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES. CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES COLOR ES. 1 PIEZA.		Marca: JEAN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158		16 40		\$63.00		\$2,520.00		0%		\$63.00		\$1,008.00		\$2,520.00	
COBERTURA : 318001150900		40		PULSERA CON CASCABELES ARODE POLIETILE NO DE ALTA DENSIDAD Y CASCABEL DE LATO N DE 2.0 CM. +- 0.1 CM. DIAMETRO EXTERIOR DE 9.0 CM. +- 1.0CM. DIAMETRO INTERIO R 8.0 CM+- 1.0 CM. EL ARO DE UN SOLO COLO R DIFERENTES COLORES QUE INCLUYA DE 3 A 6 CASCABELES SUJETOS AL ARO POR MEDIO DE ARGOLLAS.		Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158		8 20		\$14.00		\$280.00		0%		\$14.00		\$112.00		\$280.00	
COBERTURA : 318001150900		20		PIANO INFANTIL. ESTRUCTURA -DE POLIESTIR ENO DE ALTA DENSIDAD Y ACRILINITILO BUT ADIENOESTIRENO (ABC). TECILAS DE PRESION Y CAJA SONORA CON U-NA OCTAVA DE TONOS A BERTURA A MANERA DE ASA EN LA PARTE SUP ERIOR DEL INSTRUMENTO. DIMENSIONES: LARGO 40.0 +- 1.0CM. ANCHO DE 25.0 +- 1.0 CM. CADA CLAVE DE TONOS DE DIFE-RENTE COLOR. PRESENTACION --PIEZA.																	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Prosp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 5
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:20 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
377 436 0592 00 02	PRESENTACION --PIEZA. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	20	50	\$267.00	\$13,350.00	0%	\$0.00	\$267.00	\$5,340.00	\$13,350.00
COBERTURA : 318001150900										
50 PAYASO DE PLASTICO RIGIDO. -CON CUERPO D E 3 PIEZAS ENSAMBLABLES QUE FORMAN UN C ONO DE VALVEN, 13.5 CM. +- 1.0CM. DE D IAMETRO DE LA BASE X22.0 CM. +- 1.0 CM. DE ALTU-RA DE COLORES. 377 436 0709 01 01 DE ALTU-RA DE COLORES. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
12			30	\$187.00	\$5,610.00	0%	\$0.00	\$187.00	\$2,244.00	\$5,610.00
COBERTURA : 318001150900										
30 JUGUETE MONTABLE, DE PLASTI-CO CON 4 RUE DAS, EMPU\ADURASPARA SOSTENERSE. 53 C M. X30.0 CM. X 48.0 CM. +- 1.0 -CM. DIFE RENTES COLORES. 377 436 0774 01 01 RENTES COLORES. Marca: PRINSEL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
12			30	\$425.00	\$12,750.00	0%	\$0.00	\$425.00	\$5,100.00	\$12,750.00
COBERTURA : 318001150900										
30 DOMINO DE ESTIRENO, DIMENSION POR FICHA: LARGO 9.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 4.5 +/- 1. 0 CM., ESPESOR 2.0 +/- 0.1 CM., COLORES VARIADOS. DIVERSOS TEMAS, IMPRESION CLAR A E INDELEBLE, LA FIGURA DEBE ABARCAR LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE DE LA FICHA. J UEGO CON 26 A 30 FICHAS. 377 436 0956 00 01 UEGO CON 26 A 30 FICHAS. Marca: EDUCATODO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
11			26	\$75.00	\$1,950.00	0%	\$0.00	\$75.00	\$825.00	\$1,950.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

Clasif. Presp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 6
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:21 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 26										
318001150900	TAPETE DE E.V.A. (ETIL-VINIL-ACRILICO). DIMENSION: 30.0 X 30.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIVERSOS. LOS JUEGOS PUEDEN SER LISOS O CON DIFERENTES FIGURAS COMO TRANSPORTES, ANIMALES Y USO COMUN, QUE SE UTILIZAN COMO ROMPECABEZAS. JUEGO DE 6 PIEZAS	4	10	\$130.00	\$1,300.00	0%	\$0.00	\$130.00	\$520.00	\$1,300.00
Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 10										
318001150900	CUBOS DECORATIVOS. JUEGO COMPUESTO DE 10 CUBOS ABIERTOS EN UN LADO, PARALELEPÍPEDOS OTROS PEQUEÑOS EN FORMA GRADUAL. DIMENSIONES: CUBO MAYOR: DE 20 CM CUBO MENOR: DE 2 CM DE MADERA. CADA CUBO DE UN SOL O COLOR. 10 DIFERENTES COLORES, CON PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO. 1 JUEGO.	7	16	\$260.00	\$4,160.00	0%	\$0.00	\$260.00	\$1,820.00	\$4,160.00
Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 16										
318001150900	TEATRO GUINOL CHICO DE MADERA. DIMENSION : ALTURA ENTRE PISO Y BASE VENTANA 21.0 +/- 1.0 CM., ALTURA 45.0 CM. +/- 3.0 CM., VENTANA 15.0 X 26.0 +/- 1.0 CM., LARGO TOTAL 62.0 CM. +/- 3.0 CM., COLOR NATURAL AL COMBINADO CON ALGUN OTRO COLOR. CON O SIN CORTINA. TRIPTICO CON BISAGRAS DE A CERO DE SOSTEN PARA LOS LATERALES.	11	26	\$470.00	\$12,220.00	0%	\$0.00	\$470.00	\$5,170.00	\$12,220.00
Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Presp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 7
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:22 P.M.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%)	DESCUENTO	(\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 26												
318001150900	MEMORAMA DE ANIMALES. DIMEN-SIONES: LAR GO: DE 6 CM A 10CM ALTO: DE 6 CM A 10 C M DE CARTON, DE DIFERENTES COLO-RES IMPR ESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA DEBE ABARCARLA MAYOR SUPERFICIE POSIBLESOBR E LA TARJETA. CAJA CON40 A 50 PARES DE TARJETAS.	15	36		\$43.00	\$1,548.00	0%	\$0.00		\$43.00	\$645.00	\$1,548.00
377 441 0017 00 01	TARJETAS.											
Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158												
COBERTURA : 36												
318001150900	MEMORAMA DE FLORES. DIMENSIONES: LARGO: DE 6 CM A 10 CMALTO: DE 6 CM A 10 CM DE CARTON. EN DIFERENTES COLORESCON IMPR ESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA DEBE ABARCARLA MAYOR SUPERFICIE POSIBLEDE L A TARJETA. CAJA CON 40 A50 PARES DE TARJ ETAS.	15	36		\$43.00	\$1,548.00	0%	\$0.00		\$43.00	\$645.00	\$1,548.00
377 441 0025 00 01	ETAS.											
Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158												
COBERTURA : 36												
318001150900	MEMORAMA DE OBJETOS. DIMEN-SIONES: LAR GO: DE 6 CM A 10CM ANCHO: DE 6 CM A 10 C M DE CARTON. EN DIFERENTES COLO-RES CON IMPRESION CLARA E INDELEBLE. LA FIGURA D EBE ABARCAR LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE DE LA TARJETA. CAJA CON40 A 50 PARES DE TARJETAS.	15	36		\$43.00	\$1,548.00	0%	\$0.00		\$43.00	\$645.00	\$1,548.00
377 441 0033 00 01	TARJETAS.											
Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158												



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Presp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 8
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:23 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 318001150900										
36	CUENTO INFANTIL DE CARTONCILLO PLASTIF ICADO EN TODASSUS PAGINAS DE 0.3 CM +0.1 CM DE ESPESOR CADA HOJA.DIFERENT ES TEMAS DE 8 A 10PAGINAS. FORMATO DEL 6.0 CM.X 16.0 CM. +- 1.0 CM. ENCUBA-DERNA DOS CON LOMO DE TELA.VARIOS COLORES CO N O SIN TEXTO CALIGRAFICO. 377 441 0298 00 01 N O SIN TEXTO CALIGRAFICO. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	15	36	\$17.00	\$612.00	0%	\$0.00	\$17.00	\$255.00	\$612.00
COBERTURA : 318001150900										
36	CUENTO INFANTIL DE ESTIMULA-CION DACTIL. CARTONCILLO SINPLASTIFICAR DE 0.3 CM +0.1 CM. DE ESPESOR DE CADAPAGINA. DIFERENTES FIGURASILUSTRATIVAS, RESAL TADAS YELABORADAS CON MATERIALES ENDIPE RENTES TEXTURAS. DE 8 A10 PAG. FORMATO DE 15.0 CM.+0.5 CM. POR 15.0 CM. +- 0.5 CM. A COLORES CON O SINTEXO CALIGR AFICO. 377 441 0306 00 01 AFICO. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	15	36	\$70.00	\$2,520.00	0%	\$0.00	\$70.00	\$1,050.00	\$2,520.00
COBERTURA : 318001150900										
36	LOTERIA DE CARTULINA. DIMENSION: TABLERO , LARGO 19.0 +/- 2.0 CM. Y ANCHO 16.0+/- 2.0 CM. TARJETA, LARGO 8.5 +/- 1.0 CM. Y ANCHO 7.5 +/- 1.0 CM., COLORES DIVERSOS IMPRESION CON FIGURAS GRANDES, CLARAS E INDELEBLES. DIFERENTES TEMAS JUEGO CON 10 TABLEROS Y 20 TARJETAS APROXIMADAMEN TE. 377 441 0330 00 01 TE.	33	82	\$29.00	\$2,378.00	0%	\$0.00	\$29.00	\$957.00	\$2,378.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Presp:
318001150900

PAGINA: 9
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:24 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

Marca: KCV
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCD -001027-158

COBERTURA :
318001150900
82
BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE), ENVASE DE PLASTICO RIGIDO, ALTURA 16.0 CM (+/-) 1.0CM, DIAMETRO TAPA 12.0 CM (+/-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.
377 500 0049 00 01 CM, DIFERENTES COLORES.

Marca: KCV
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCD -001027-158

COBERTURA :
318001150900
10
ATINA Y APRENDE. MATERIAL: TUBO DE ACERO GALVANIZADO PINTADO CON PINTURA ANTICOR ROSIVA NO TOXICA. DIMENSIONES: 1.50 CM A LTO X 1.20 CM ANCHO. COLORES: AMARILLO, BLANCO, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: N: GUARDERIAS. PRESENTACION ESTRUCTURA: T ASULAR, 6 PELOTAS ADHERIBLES, TELA ESTAM PADA ANVERSO: CARA DE FAYASO, 10 BOLSAS DE COLORES. No. CEDULA 0004/2004-G.
377 500 0213 00 01 N: GUARDERIAS. No. CEDULA 0004/2004-G.

Marca: EDUCAR
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCD -001027-158

COBERTURA :
318001150900
10
CACHORRO MECEODORA. MATERIAL: POLIPROPILE NO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON AB S. DIMENSIONES: 85 X 28.5 X 42 CM. COLOR ES: AZUL REY Y NEGRO. CAMPO DE APLICACION: N: GUARDERIAS. No. CEDULA 0011/2004-G.
377 500 0288 00 01 N: GUARDERIAS. No. CEDULA 0011/2004-G.

Marca: KCV
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCD -001027-158



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Proesp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 10
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:26 P.m.

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. R.F.C. : GCD -001027-158 No. PROVEEDOR: 00028179										
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 10										
318001150900	CUENTO DEL ZOOLOGICO. MATERIAL: VARIAS T EXTURAS. DIMENSIONES: 19 CM. COLORES: DI VERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0021/2004-G.	8	20	\$144.00	\$2,880.00	0%	\$0.00	\$144.00	\$1,152.00	\$2,880.00
377 500 0387 00 01	No. CEDULA 0021/2004-G. Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158									
COBERTURA : 20										
318001150900	LETRAS Y NUMEROS DE ACTIVIDADES. MATERIA L: PLASTICO FLEXIBLE NO TOXICO. DIMENSIO NES: LETRAS Y NUMEROS +/- 10.0 CM, TABLE RO +/- 25.0 X 25.0, AGUJETAS 30.0 CM, PI JAS +/- 1.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION : CAJA CON 40 LETRAS EXTRA GRANDES, 10 N UMEROS Y 16 AGUJETAS LARGAS, 280 PLYAS E N 2 CAJAS Y TABLEROS CONECTABLES, PARA: ENSARTARSE, UNIRSE, TRAZARLAS, CREAR PAL ABRAS, COLLARES, CADENAS, ETC. No. CEDUL A 0039/2004-G.	8	20	\$180.00	\$3,600.00	0%	\$0.00	\$180.00	\$1,440.00	\$3,600.00
377 500 0569 00 01	A 0039/2004-G. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158									
COBERTURA : 20										
318001150900	MARIPOSA MUSICAL CON LUZ. MATERIAL: VARI AS TEXTURAS. DIMENSIONES: 20 X 21.5 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0043/2004-G.	14	35	\$390.00	\$13,650.00	0%	\$0.00	\$390.00	\$5,460.00	\$13,650.00
377 500 0601 00 01	GUARDERIAS. No. CEDULA 0043/2004-G. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Prosp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

PAGINA: 11
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:27 P.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 35										
OBSTACULOS DECRECIENTES. MATERIAL: TUBO DE ACERO GALVANIZADO, PINTADO CON PINTUR A ANTICORROSIVA. DIMENSIONES: DIFERENTE S ALTURAS (35-30-25-20 CM). COLORES: BLA NCO. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PR ESENTACION: SERIE DE 4 OBSTACULOS. No. C EDULA 0047/2004-G.										
377 500 0643 00 01	EDULA 0047/2004-G.	4	10	\$599.00	\$5,990.00	0%	\$0.00	\$599.00	\$2,396.00	\$5,990.00
Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 10										
318001150900 PULPO DE TEXTURAS. MATERIAL: PLASTICO FL EXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO. DIMEN SIONES: 3.5 X 3.5 (FIGURAS) AGUJETAS DE 30 CM. COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, A ZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: ESTUCHE DE PLA STICO CON 72 PULPOS DE PLASTICO Y 6 AGUJ ETAS. No. CEDULA 0054/2004-G.										
377 500 0718 00 01	ETAS. No. CEDULA 0054/2004-G.	12	30	\$119.00	\$3,570.00	0%	\$0.00	\$119.00	\$1,428.00	\$3,570.00
Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 30										
318001150900 SET DE BASKETBALL. MATERIAL: PLASTICO RI GIDO E INASTILLABLE. DIMENSIONES: 55 X 6 0 X 150 CM. COLORES: ROJO, BLANCO Y NEGR O. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0059/2004-G.										
377 500 0767 00 01	CEDULA 0059/2004-G.	4	10	\$487.00	\$4,870.00	0%	\$0.00	\$487.00	\$1,948.00	\$4,870.00
Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA :										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Prosp: 318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 12
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:28 P.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	10	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
318001150900	SET DE GUANTES. MATERIAL. TELAS DE DIVER SAS TEXTURAS. DIMENSIONES: 30 CM DE ALTO RA X 22 CM DE ANCHO. COLORES: ROJO, AZUL , AMARILLO, BEIGE, BLANCO CON ESFERAS NE GRAS Y CAFE A CUADROS (LOS COLORES PUEDE N VARIAR). CAMPO DE APLICACION: GUARDERI AS. PRESENTACION: CONTIENE 6 GUANTES CON 2 TEXTURAS C/U. No. CEDULA 0060/2004-G. 2 TEXTURAS C/U. No. CEDULA 0060/2004-G. Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	4	10	\$321.00	\$3,210.00	0%	\$0.00	\$321.00	\$1,284.00	\$3,210.00	
COBERTURA : 318001150900	CUBETA DE NUMEROS Y LETRAS. MATERIAL: PL ASTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD. DIMENS IONES: ALTURA 14.5, DIAMETRO 17.0 CM, LE TRAS Y NUMEROS DE +/- 8 CM CADA UNO. COL ORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUA RDERIAS. PRESENTACION: CUBETA CON 36 PIE ZAS (26 LETRAS Y 10 NUMEROS). Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	4	10	\$115.00	\$1,150.00	0%	\$0.00	\$115.00	\$460.00	\$1,150.00	
COBERTURA : 318001150900	ROMPECABEZAS DE PISO. MATERIAL: CARTON G RUESO, TODOS LOS ANIMALES DE LA GRANJA. DIMENSIONES: 90 X 60 CM. COLORES: DIVERS OS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRE SENTACION: DIEZ ROMPECABEZAS CON 36 GRAN DES FIGURAS FACILMENTE IDENTIFICABLES PA RA LOS NIÑOS. Marca: EDUCATODO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	4	10	\$230.00	\$2,300.00	0%	\$0.00	\$230.00	\$920.00	\$2,300.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Prosp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 13
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:29 P.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 318001150900	10 HABA UNA VEZ. CAJA CON 57 PERSONAJES, 4 ESCENARIOS, 70 SOPORTES CIRCULARES PARA LOS PERSONAJES Y LAS VERSIONES DIDACTICAS DE LOS CUENTOS DE, LA CAPERUCITA, LA BELLA DORMIENTE, RICOS DE ORO, EL GATO CON BOTAS, HANSEL Y GRETTEL, EL MAGO DE OZ, ASI COMO FICHA DIDACTICA. COLORES: VARIOS. DIMENSIONES: CAJA DE 42 X 32 X 8 CM. ESCENARIOS: CAJA DE 42 X 32 X 8 CM. ESCENARIOS DE 45 X 33 CM. MATERIAL: CAJA DE CARTON PLASTIFICADA E IMPRESA A COLORES, ESCENARIOS IMPRESOS EN SELECCION DE COLOR SOBRE PLASTICO. PERMITE DESAROLLAR LA CAPACIDAD DE ATENDER, RAZONAR Y RECORDAR, FAVORECE LA ADQUISICION DE CONOCIMIENTO Y GENERA ESTADOS EMOCIONALES PROPICIOS PARA EL APRENDIZAJE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.									
377 500 1120 00 01	20 APLICACION: GUARDERIAS. Marca: EDUCATODO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	8	20	\$905.00	\$18,100.00	0%	\$0.00	\$905.00	\$7,240.00	\$18,100.00
COBERTURA : 318001150900	20 JUEGO DE DOMINO. SET CON 30 DIFERENTES BLOQUES INTERCONECTABLES. COLOR: VERDE. DIMENSIONES. CADA PIEZA 6.0 X 3.0 CM EMPAQUE 48.5 X 32.5 X 3.5 CM. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE E IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. FAVORECE LA UBICACION ESPACIO TEMPORAL, LA ORDENACION, SECUENCIA LOGICA, DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LOGICO, LE PERMITE COMPARTIR Y PARTICIPAR EN JUEGO REGULARIZADO Y PROFICUA EL DESARROLLO DE LA SOCIALIZACION. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.									
377 500 1153 00 01	AS. Marca: EDUCATODO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	4	10	\$167.00	\$1,670.00	0%	\$0.00	\$167.00	\$668.00	\$1,670.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Presep:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 14
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:30 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 318001150900	10 APOYO PRIMEROS PASOS. MATERIAL: PLASTICO ABS LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: DIME NSION APROXIMADA DE 50 CM DE LARGO X 30 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO. COLORES: A MARILLO, AZUL, VERDE O NARANJA. PRESENTA CION: VEHICULO DE APOYO A LOS PRIMEROS PASOS, FUNCIONA COMO ANDADERA. OBJETIVO: APOYAR AL NIÑO EN SUS PRIMEROS PASOS, OT ORGANDOLE SEGURIDAD. TIPO DE ACTIVIDADES : ACTIVIDAD SUPERVISADA POR UN ADULTO PARA EVITAR ACCIDENTES, COLOCANDO AL NIÑO DE PIE SOBRE EL ANDADOR PARA QUE DE PASO S SEGUROS Y PUEDA AVANZAR, LOGRANDO GRAD UALMENTE LA BIPEDESTACION (CAMINAR POR S I SOLO). OBSERVACIONES: DADO QUE LA BIPE DESTACION SE DA ENTRE LOS 11 Y LOS 15 ME SES ES UTIL PARA LA SALA DE LACTANTES B Y C.	15	36	\$559.00	\$20,124.00	0%	\$0.00	\$559.00	\$20,124.00
Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158									
COBERTURA : 318001150900	36 BOTARGAS. MATERIAL: TELA. DIMENSIONES: VARIADAS. COLORES: DE ACUERDO AL ANIMAL REPRESENTADO. PRESENTACION: BOTARGA DE ANIMAL CON BROCHE PARA SER COLOCADO COMO CINTURON. OBJETIVO: FAVORECER LAS FUNCIONES SIMBOLICAS Y LA REPRESENTACION TEATRAL. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES GRUPALES O INDIVIDUALES DE JUEGO SIMBOLICO, IMITACION O REPRESENTACION TEATRAL. OBSERVACIONES: UTIL A PARTIR DE LAS SALAS DE MATERIAL.	2	5	\$730.00	\$3,650.00	0%	\$0.00	\$730.00	\$1,460.00
Marca: KCV Procedencia: MEXICO									
377 500 1468 00 01	MATERIAL.								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

Clasif. Presp: 318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 15
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:31 P.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 318001150900	5 COCINA INTEGRAL. MATERIAL: POLIETILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 130 X 150 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: COCINA INTEGRAL MINITURA. OBJETIVO: DESARROLLAR LA FUNCION SIMBOLICA A TRAVES DE LA IMITACION Y LA MANIPULACION DE OBJETOS . TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS O RECREATIVAS EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SEA LA INTERACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNA L.									
377 500 1591 00 01 L.	Marca: LT	2	5	\$850.00	\$4,250.00	0%	\$0.00	\$850.00	\$1,700.00	\$4,250.00
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 318001150900	5 DADO GIGANTE DE TELA. MATERIAL: TELA. DIMENSIONES: CUBO CON UNA LONGITUD POR LADO DE 20 CM. COLORES: BLANCO Y NEGRO. PRESENTACION: DADO CON RELLENO SUAVE. OBJETIVO: ADQUIRIR EL CONCEPTO DE NUMERO. TIPO DE ACTIVIDADES: SITUACIONES DIDACTICAS EN LAS QUE SE PONGAN EN JUEGO LOS PRINCIPIOS DEL CONTEO. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERIAL C1 Y C2.									
377 500 1690 00 01 RA	Marca: KCV	4	8	\$140.00	\$1,120.00	0%	\$0.00	\$140.00	\$560.00	\$1,120.00
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 318001150900	8 DISFRACES. MATERIAL: TELA Y DIVERSOS ACCESORIOS. DIMENSIONES: VARIADAS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: DISFRACES DE DIVERSOS TIPOS.									





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Proesp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 16
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:32 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
377 500 1708 00 01	STINTOS PERSONAJES (ANIMALES, PERSONAJES DE CUENTOS, ENTRE OTROS). OBJETIVO: DESARROLLAR EL JUEGO SIMBOLOGICO A PARTIR DE LA CARACTERIZACION DE DIVERSOS PERSONAJES. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES GRUPALES EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SE A LA INTERACCION. OBSERVACIONES: UTIL A PARTIR DE LAS SALAS DE MATERIAL. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	8	20	\$350.00	\$7,000.00	0%	\$0.00	\$350.00	\$2,800.00	\$7,000.00
COBERTURA : 318001150900										
377 500 1799 00 01	GINNASIO. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 57 X 50 X 53 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: GIMNASIO DE ESTIMULACION SENSORIAL. OBJETIVO: DESARROLLAR LA COORDINACION DE MOVIMIENTOS Y LA PERCEPCION SELECTIVA DE ESTIMULOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES S INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS LACTANTES EN POSICION SUPINA PERCIERN DIFERENTES ESTIMULOS VISUALES. SE SUGIERE UTILIZARLO EN LA ZONA DENOMINADA COMO GATEADERO. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES A Y B. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	4	10	\$420.00	\$4,200.00	0%	\$0.00	\$420.00	\$1,680.00	\$4,200.00
COBERTURA : 318001150900										
377 500 1799 00 01	HERRAMIENTAS DE PLASTICO. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: APROXIMADAMENTE CUADE 40 CM DE LARGO X 25 DE ANCHO, ALTURA DE 20 CM. COLORES: DIVERSOS EN LOS QUE EL NARANJA PREDOMINE. PRESENTACION: CUADE CON HERRAMIENTAS DE PLASTICO. OBJETIVO: DESARROLLAR LA FUNCION SIMBOLOGICA A T	10								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Presp: 318001150900

PAGINA: 17
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:32 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

377 500 1849 00 01	RAVES DE LA IMITACION Y LA MANIPULACION DE OBJETOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS O RECREATIVAS EN LAS QUE EL PRINCIPAL ELEMENTO SEA LA INTERACCION. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNA Y PREESCOLAR.	4	10	\$46.00	\$460.00	0%	\$0.00	\$46.00	\$184.00	\$460.00
Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										

COBERTURA : 318001150900

10
KIT DE PSICOMOTRICIDAD. MATERIAL: PLASTICO LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: VARIAS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: JUGO COMPUESTO POR: 6 AROS ACANALADOS GRANDES, MEDIANOS Y CHICOS, 8 TABIQUES GRANDES, 8 TABIQUES CHICOS, 80 TUBOS EN PLASTICO EN VARIAS MEDIDAS, 4 PARES DE FIGURAS DE MANOS, 4 PARES DE FIGURAS DE PIES, 12 GRAPAS DE UNION ENTRE TUBOS, 12 GRAPAS DE UNION DE TUBO A ARO Y SEYALAMIENTOS. OBJETO: DESARROLLAR LA PSICOMOTRICIDAD DES PSICOMOTRICES A PARTIR DE CIRCUITOS DISEÑADOS CON EL MATERIAL PROMOVENDO LA COORDINACION DE MOVIMIENTOS AL DESPLAZARSE. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERNA Y PREESCOLAR.

377 500 1898 00 01	LABERINTO. MATERIAL: METAL, PLASTICO Y MADERA. DIMENSIONES: BASE DE 25 CM APROXIMADAMENTE, CON DIFERENTES ALTOS. COLORES : AMARILLO, ROJO, AZUL Y VERDE. PRESENTACION: LABERINTO CON BASE DE PLASTICO Y C	12	30	\$935.00	\$28,050.00	0%	\$0.00	\$935.00	\$11,220.00	\$28,050.00
Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										

COBERTURA : 318001150900

30
LABERINTO. MATERIAL: METAL, PLASTICO Y MADERA. DIMENSIONES: BASE DE 25 CM APROXIMADAMENTE, CON DIFERENTES ALTOS. COLORES : AMARILLO, ROJO, AZUL Y VERDE. PRESENTACION: LABERINTO CON BASE DE PLASTICO Y C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Presp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 18
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:33 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
377 500 1922 00 01	VENTAS DE MADERA QUE SE DESPLAZAN POR CAMINOS DE METAL. OBJETIVO: DESARROLLAR EL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO, A TRAVES DE LA RESOLUCION DE PROBLEMAS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDIVIDUALES O EN EL MOMENTO DEL TRABAJO EN LOS ESCENARIOS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE MATERIAL, SIEMPRE CON PREVIA SUPERVISION DE UN ADULTO.	4	10	\$162.00	\$1,620.00	0%	\$0.00	\$162.00	\$648.00	\$1,620.00
Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 318001150900										
377 500 2136 00 01	PELOTAS PARA LA ALBERCA. MATERIAL: PLASTICO BLANDO. DIMENSIONES: PELOTA CON UN DIAMETRO DE 9 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO Y NARANJA. PRESENTACION: BARRIL DE 300 PELOTAS DE PLASTICO BLANDO PARA ALBERCA DE DISTINTOS COLORES. OBJETIVO: PROMOVER LA SENSO-PERCEPCION Y LA SOCIALIZACION EN UN ESPACIO DETERMINADO (ALBERCA DE PELOTAS). TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS SOCIALICEN E INTERACTUEN. OBSERVACIONES: UTIL A PARTIR DE LAS SALAS DE LA CTANTES B, SIEMPRE CON LA SUPERVISION DE UN ADULTO.	4	10	\$410.00	\$4,100.00	0%	\$0.00	\$410.00	\$1,640.00	\$4,100.00
Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 318001150900										
377 500 2136 00 01	TELEFONO DIGITAL. MATERIAL: PLASTICO ABS CON SENSORES PARA PRODUCIR LUZ Y SONIDO. DIMENSIONES: LONGITUD APROXIMADA DE 15 CM. COLORES: BLANCO CON ROJO. PRESENTACION: TELEFONO DIGITAL DE PLASTICO CON EF	4	10	\$410.00	\$4,100.00	0%	\$0.00	\$410.00	\$1,640.00	\$4,100.00
Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
COBERTURA : 318001150900										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Presp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 19
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:34 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
377 500 2409 00 01	ECTOS DE LUZ Y SONIDO. OBJETIVO: DESARROLAR EL LENGUAJE A TRAVES DE LA IMITACION N. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDICADAS EN LAS QUE LOS NIÑOS INTERACTUEN LIBREMENTE CON EL MATERIAL O ACTIVIDADES PROPOSITIVAS EN LAS QUE SE ESTIMULE AL NIÑO A ARTICULAR ALGUNAS PALABRAS. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTARIOS B, C Y MATERNAL A. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	6	15	\$90.00	\$1,350.00	0%	\$0.00	\$90.00	\$540.00	\$1,350.00
COBERTURA : 318001150900										
377 501 0121 00 01	15 AUTOMOVIL MONTABLE. COLORES DIVERSOS. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. QUE INCLUYA VOLANTE Y SPOILER EN LA PARTE TRASERA. DIMENSIONES: 61.0 X 27.0 X 43.0 CM +/- 1.0 CM. CEDULA 16. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION. Marca: PRINSEL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	4	10	\$425.00	\$4,250.00	0%	\$0.00	\$425.00	\$1,700.00	\$4,250.00
COBERTURA : 318001150900										
377 501 0428 00 01	10 CUBO DE HABILIDADES. DE MATERIALES DIVERSOS, DIFERENTES COLORES. RELLENO DE HULE ESPUMA EL CUBO DEBE CONTENER CIERRE, BARRAS, BOTONES, HEBILLAS, LISTON, AGUJETA, ETC. DIMENSIONES: 20.0 X 20.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 85. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION. Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO	2	5	\$200.00	\$1,000.00	0%	\$0.00	\$200.00	\$400.00	\$1,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

Clasif. Presp:
318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 20
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:35 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	RFC Fabricante: GCD -001027-158	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
COBERTURA : 318001150900	5 PELOTA SONAJERA. DE PLASTICO TRANSPARENT E, DIFERENTES COLORES. DEBE CONTENER EN EL INTERIOR 3 FIGURAS PEQUEÑAS DE PLASTI CO. DEBIDAMENTE SELLADA. DIMENSIONES DIA METRO: 13.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 197. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONE S SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITAC ION.	Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	MINIMA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
377 501 1145 00 01	4 10 \$210.00 \$2,100.00 0% \$210.00 \$840.00								\$2,100.00
COBERTURA : 318001150900	10 ROMPECABEZAS DE CUBO. DE MADERA, CADA LA DO DEL CUBO CONTIENE UN ROMPECABEZAS CON SEIS A NUEVE PIEZAS FORMANDO UNA FIGURA DE ANIMAL, COLORES DIVERSOS. DIMENSIONE S LARGO: 16.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 12.5 + /- 1.0 CM. CEDULA 225. CAMPO DE APLICACI ON: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, M EDICINA FISICA Y REHABILITACION.	Marca: EDUCAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	4 10 \$190.00 \$1,900.00 0% \$190.00 \$760.00						\$1,900.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023
MATERIAL DIDACTICO

CONTRATO No.D233011

Clasif. Presp: 318001150900

PROVEEDOR : GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GCD -001027-158
No. PROVEEDOR: 00028179

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D233011
No. REQUISICION: 3180377061823D011
ANEXO 1

PAGINA: 21
FECHA: 2023/06/05
HORA: 01:44:36 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	DESCUENTO		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
377 501 1525 00 01	AS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISI CA Y REHABILITACION. Marca: APACHE Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158	4	10	\$999.00	\$9,990.00	0%	\$0.00	\$999.00	\$3,996.00	\$9,990.00
COBERTURA : 318001150900										
CUENTO PARA COLOREAR. EN PAPEL BOND, COL OR BLANCO, ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS, DIFERENTES TEMAS INFAN TILES, CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE. CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO, DIMENSIONES : 20.0 X 30.0 +/- 0.3 CM. CEDULA 94. CAM PO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACION ES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILIT ACION, PSICOLOGIA. Marca: KCV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GCD -001027-158										
377 503 0574 00 01	COBERTURA : 318001150900	68	170	\$6.90	\$1,173.00	0%	\$0.00	\$6.90	\$469.20	\$1,173.00
COBERTURA : 318001150900										
IMPORTE DEL CONTRATO:									\$110,098.20	\$272,581.00
FIANZA REQUERIDA:										\$27,258.10

IMPORTES CON LETRA:
MINIMO : CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.
MAXIMO : DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
	CONTRATO No.D233011	

Anexo 2 (dos)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____
 A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Bienes.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amiq.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.D233011

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023

MATERIAL DIDACTICO

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE BIENES.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.D233011	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
---	--	--

garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR014-N-207-2023 MATERIAL DIDACTICO
CONTRATO No.D233011		

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----